

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 24114/2011

Dra. HEBE S. BOLDENHERSCH Vicerrectora -niversidad Nacional de Córdoba

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Nº 100/2012, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Mag. Ing. Juan Francisco WEBER, legajo 38266, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Métodos Numéricos del Departamento de Computación; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS Nº 167/06,

## EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Nº 100/2012 y, en consecuencia, designar al Mag. Ing. Juan Francisco WEBER, legajo 38266, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Métodos Numéricos del Departamento de Computación de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Eximir al Mag. Ing. Weber del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su dictamen de fs. 62 a 63 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- El Mag. Weber deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIE-CISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº:**